

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso con escrito donde la parte interesada aportó fotografías de la valla, conforme a lo preceptuado en el numeral 7, del art.375 del CGP, igualmente informando que superintendencia de notariado y registro, el instituto colombiano para el desarrollo rural –incoder, hoy agencia nacional de tierras, la unidad administrativa especial de atención integral a víctimas, y el instituto geográfico Agustín Codazzi (igac), no han dado respuesta al oficio N° 2024 del 24 de noviembre de 2021. Sírvasse proveer.
Cartago V., enero 12 de 2022

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidos (2022)

Radicación: 2021-00510-00
Referencia: Verbal de Pertenencia (-SS)
Demandante: ROCIO CASAS HERNANDEZ
Demandados: MARY LUZ LONDOÑO TREJOS LUCY CASTILLO Y DEMAS
PERSONAS INDETERMINADAS
Auto No.: 0275

De acuerdo a la nota secretarial, y como quiera que la valla presentada se encuentra conforme a lo estipulado por el numeral 7, del art.375 del CGP, por secretaria procédase a incluir en la lista nacional de procesos de pertenencia.

De otro lado, se dispone requerir a Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural –Incoder, Hoy Agencia Nacional de Tierras, a la Unidad Administrativa Especial de Atención Integral a Víctimas, y El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Igac), que en el término de diez (10) días, explique la razón por las cuales no han dado respuesta al oficio circular No. 2024 de noviembre 24 de 2021, cuya copia se anexa.

Por secretaria procédase de conformidad.

Igualmente, póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta de la alcaldía municipal, y el certificado de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cartago valle.

Link de consulta:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01cmcartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/PROCESOS%20DIGITALIZADOS/A%C3%91O%202021/76147400300120210051000/011RespuestaAlcaldia20211206.pdf?csf=1&web=1&e=jxwQjn

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01cmcartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/PROCESOS%20DIGITALIZADOS/A%C3%91O%202021/76147400300120210051000/012RegistroEmbargo20221101.pdf?csf=1&web=1&e=q1Opf9

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6303058898e55ca646f88acfab9f8a753a84b109eb8c2327c18a6962bb705a53**

Documento generado en 27/01/2022 10:06:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>